



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2015-00147-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN.

EJECUTADOS: SOCIEDAD MEDICACLINICA RIOHACHA S.A.S.

Riohacha, Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito presentado por el doctor Laudino Toncel Duarte, mediante el cual manifiesta que renuncia al poder le fue otorgado por la parte ejecutante, dentro del proceso de la referencia, y, teniendo en cuenta que dicho memorial no llegó acompañado de la comunicación enviada a su poderdante, la cual constituye un requisito indispensable de conformidad con lo establecido en el artículo 76 inc. 4 del código General del Proceso, el Juzgado no la admitirá.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. NO ADMITIR la renuncia presentada por el doctor Laudino Toncel Duarte al poder que le fue conferido por la persona jurídica ejecutante dentro del proceso de la referencia, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

EL Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d04c3b8bd86ca2f5edc5bd2c49669af1182cb557ec6eef50a9e575d3c29c7ab**

Documento generado en 21/10/2022 11:53:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>